República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Selección abreviada Menor cuantía No. 001 de 2026

Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

Febrero de 2026

Contenido

Página.

1 Introducción 4
2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación 4
3 Objeto a contratar 7
3.1 Objeto. 7
3.2 Alcance 7
3.3 Clasificación de Bienes y Servicios 9
4 Especificaciones 9
4.1 Descripción y cantidades 9
4.2 Diagnostico 12
4.3 Calidad de los repuestos 13
4.4 Personal 13
4.4.1 Profesional coordinador de taller 13
4.4.2 Profesional auxiliar de taller 13
4.4.3 Técnico mecánico 13
4.5 Infraestructura 14
4.6 Equipos y herramientas 14
4.7 Transporte 14
4.8 Lugar de ejecución 15
4.9 Condiciones y especificaciones 15
5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas 15
6 Documentos técnicos 16
7 La modalidad de selección del contratista y su justificación. 16
7.1 Modalidad. 16
7.2 Justificación. 16
8 El valor estimado del contrato y su justificación. 17
8.1 Valor 17
8.2 Justificación. 18
8.3 Plazo de ejecución y vigencia 28
8.4 Disponibilidad presupuestal 28
8.5 Forma de Pago 29
9 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable 29
9.1 Requisitos habilitantes 29
10 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo 31
11 Garantías contractuales 38
11.1 Garantía en el proceso de selección 39
11.2 Garantía en la contratación. 39
11.2.1 Garantía de Cumplimiento 39
11.2.1.1 Cumplimiento del contrato 40

11.2.1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. 40
11.2.1.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes..... 40
11.2.1.4 Calidad del servicio..... 41
11.2.2 Responsabilidad civil extracontractual 41
12 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial 41

1 Introducción

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Sutamarchán, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, así como la Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado decreto realizo el análisis del sector económico, elabora los estudios y documentos previos de acuerdo al siguiente contenido:

2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El Municipio de Sutamarchán ubicado en el departamento de Boyacá, cuenta dentro de sus activos con parque automotor el cual es utilizado en funcionamiento y en la solución diaria de aspectos como la recolección de residuos sólidos y en especial el mantenimiento de la malla vial, así como y la seguridad de los funcionarios públicos en su desplazamiento.

El Municipio de Sutamarchán posee un banco de la maquinaria y vehículos propios, al igual que destinados al servicio de la administración, que actualmente están en operación normal, dentro de los cuales esta:

- Buseta Chevrolet NPR placa OCM184
- Buseta Hyubdai placa OSD 423
- Buseta Chevrolet FRR placa OCM 579
- Nissan Xtrai placa OCJ 741
- Nissan Frontier placa BYV 390
- Hongoi placa OBG 340
- Hongoi placa OBG 343
- Camión Chevrolet USC 985
- Compactador De Basura International Naranja OQD893
- Volqueta Verde International OEO 099
- Volqueta Kodiak OWZ 005
- Retroexcavadora JCB 214S
- Retroexcavadora JCB 3CX
- Motoniveladora Galion 830 S
- Vibrocompactador JCB VM 75D
- Tractor Massey Fergusson 291
- Motocicleta Suzuki GN 125

Sutamarchán cuenta con alrededor de 300 km de vías terciarias a lo largo y ancho de las 10 veredas que lo conforman; veredas en las que sobresale la actividad económica agrícola, principalmente, por lo que dichas vías son bastante usadas y transitadas por

camiones de productores que extraen sus productos y los desplazan a las ciudades capitales para su venta.

El Municipio de Sutamarchán cuenta con más de 300 kilómetros de vías terciarias, distribuidas a lo largo de sus diez (10) veredas, en las cuales predomina la actividad económica agrícola. Estas vías son utilizadas de manera constante por los productores rurales para el transporte de sus productos hacia los centros urbanos y ciudades capitales para su comercialización, lo que genera un alto nivel de tránsito y desgaste de la infraestructura vial.

En la actualidad, las vías terciarias del municipio presentan un deterioro significativo, lo cual dificulta la comunicación entre las veredas y el casco urbano, incrementa los tiempos de desplazamiento y ocasiona mayores daños a los vehículos que transitan por ellas. En consecuencia, se hace necesario adelantar labores permanentes de mantenimiento vial mediante el uso de maquinaria pesada, orientadas a la conformación y mejoramiento de la banca de las vías existentes, la adición de material de afirmado y el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cunetas y sistemas de drenaje.

Para atender esta necesidad, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, legalmente habilitada para contratar con entidades del Estado colombiano, que ejecute la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

La maquinaria y los vehículos descritos presentan actualmente fallas derivadas de los años de operación, el uso constante y el déficit de mantenimientos especializados, evidenciándose inconvenientes en su funcionamiento que afectan la normal prestación del servicio. Es de conocimiento técnico que este tipo de equipos requiere mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, con el fin de evitar daños mayores, sobrecostos y el deterioro total de los activos, lo cual impactaría negativamente la capacidad operativa del municipio.

Contar con maquinaria y vehículos en óptimas condiciones resulta indispensable para optimizar el cumplimiento de las metas físicas relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, así como para garantizar el transporte escolar de los estudiantes de las zonas rurales hacia las instituciones educativas ubicadas en la vereda Centro y en la vereda Pedregal, desde las demás veredas del municipio.

En este sentido, es deber del Municipio de Sutamarchán realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su banco de maquinaria y parque automotor, garantizando la

operatividad de las vías rurales y urbanas, así como la seguridad del personal encargado de su operación, minimizando el riesgo de accidentes y fallas inesperadas.

Adicionalmente, se hace necesario realizar el mantenimiento de los vehículos de uso administrativo, en los cuales se desplaza el alcalde Municipal y los funcionarios de la administración hacia municipios como Tunja, Chiquinquirá y Bogotá, para la asistencia a reuniones, gestiones institucionales y visitas a las veredas del municipio. Estos vehículos deben permanecer en condiciones óptimas que permitan atender de manera oportuna cualquier desplazamiento, reunión o situación de emergencia requerida por la comunidad.

La contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Sutamarchán se justifica en el desgaste mecánico y operativo identificado en los vehículos, buses y maquinaria amarilla, derivado de su uso permanente en labores administrativas, operativas y de transporte escolar.

Las cantidades previstas en el contrato responden a los intervalos de mantenimiento recomendados por los fabricantes, al historial de uso de los equipos y a la proyección de operación durante el periodo contractual de cinco (5) meses. En consecuencia, se incluyen insumos y repuestos necesarios para intervenciones específicas como suministro y cambio de aceites y filtros, mantenimiento y reparación de sistemas de frenos, suspensión, transmisión, dirección, así como de componentes eléctricos, hidráulicos y de arranque, llantas, baterías, correas, mangueras y elementos estructurales, requeridos para conservar la operatividad de cada equipo.

En los buses de transporte escolar, los ítems relacionados con aceite de motor, filtros, frenos, llantas, baterías, sistemas eléctricos, suspensión y arranque son técnicamente necesarios para garantizar la lubricación adecuada del motor, la eficiencia de la combustión, la capacidad de frenado y la estabilidad del vehículo, condiciones indispensables para una operación segura y continua durante el periodo contractual, especialmente en el transporte diario de estudiantes por vías urbanas y rurales.

Respecto a la maquinaria amarilla y vehículos pesados —volquetas, retroexcavadoras, vibro compactador y compactador, las cantidades previstas en aceites de motor e hidráulicos, filtros, mangueras hidráulicas, componentes de suspensión, transmisión, ejes, cardanes, muelles y sistemas de rodamiento se justifican por su operación continua bajo condiciones severas, tales como manejo de cargas, trabajo en terrenos irregulares y atención de emergencias, siendo indispensable el mantenimiento periódico para preservar la presión hidráulica, la tracción, la estabilidad estructural y la capacidad operativa de los equipos.

Las actividades de mantenimiento incluidas permiten prevenir fallas mayores, reducir riesgos de daño estructural y asegurar la disponibilidad mecánica del parque automotor garantizando la continuidad de los servicios institucionales y operativos del municipio.

En consecuencia, las cantidades e ítems definidos en el contrato se encuentran técnicamente sustentados, ajustados al periodo de ejecución y orientados a asegurar el funcionamiento seguro, eficiente y continuo del parque automotor del Municipio de Sutamarchán, en beneficio de la población y de los estudiantes que hacen uso del servicio de transporte escolar

La ejecución de los proyectos está debidamente viabilizada y priorizada en el banco de proyectos con los BPIN identificadas con los códigos 202600000005077, 202600000004903 y 202600000001069

De acuerdo con la necesidad planteada, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que se encuentre en capacidad de suscribir contratos con entidades del estado colombiano para ejecutar el "Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá"

3 Objeto a contratar.

3.1 Objeto.

Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

3.2 Alcance

Para el desarrollo del presente contrato se debe presentar acuerdo de nivel de servicios (ANS).

1. Inspección de las condiciones generales en que se encuentra el vehículo: Se deben observar las condiciones iniciales en que se encuentra el vehículo, ya sea en funcionamiento o en estacionamiento. Los aspectos que se recomienda evaluar son: funcionamiento del motor, sistema eléctrico, suspensiones, neumáticos, carrocería, sistema mecánico, sistema hidráulico presencia de fugas, seguridad, entre otros.
2. Limpieza integral del vehículo: consiste en eliminar cualquier vestigio de suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda. Esto podría incluir: - Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija, etc. - Limpieza de residuos potencialmente infecciosos

utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas no residuales ni corrosivas.

3. Inspección externa del vehículo: consiste en examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas, etc., tales como mangueras, chasis, cordón eléctrico, conector de alimentación, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
4. Lubricación: Lubricación de motores, bisagras, baleros, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
5. Reemplazo de partes defectuosas y/o averiadas: La mayoría de los vehículos y maquinas tienen partes diseñadas para gastarse durante su funcionamiento, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, las llantas, los aceites, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo y deben ser reemplazados con el fin de llevar un control de desgaste de los mismos. De igual manera se deben reemplazar las partes que por su desgaste ya cumplieron la vida útil.
6. Revisión del sistema eléctrico del vehículo: Deben revisarse las partes del sistema eléctrico a modo que funcione cada uno de los sistemas, es decir, luces, direccionales, estacionarias, bombillos, testigos, etc.
7. Pruebas funcionales completas: Es importante poner en funcionamiento el vehículo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual además de detectar posibles fallas en el equipo, promueve una mejor comunicación entre el técnico y el operador, con la consecuente determinación de fallas en el proceso de operación por parte del operador o del mismo técnico.
8. Ajuste y calibración: En el mantenimiento preventivo es necesario ajustar y calibrar los equipos rodamiento. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del vehículo.
9. Suministro de (l) repuesto(s) que requiera(n) el (los) vehículo(s).
10. Suministro de mano de obra técnica calificada necesaria para la revisión técnico-mecánica o electrónica requerida

3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación se encuentran en el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, como se indica a continuación:

Código	Producto
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

4 Especificaciones.

Las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son las siguientes:

4.1 Descripción y cantidades

El proponente deberá ofrecer las siguientes cantidades:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BUS HYUNDAI		
1.1	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	2
1.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2
1.3	Reparación del turbo alimentador (catrix, empaquetadura y bujes)	Global	1
1.4	Suministro y cambio llantas delanteras	Unidad	2
1.5	Suministro y cambio llantas traseras	Unidad	4
1.6	Suministro de bandas de freno delanteros	Juego	1
1.7	Suministro de bandas de freno trasero	Juego	1
2	BUS CHEVROLET FRR		
2.1	Suministro y cambio motor de arranque	Unidad	1
2.2	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2
2.3	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2
2.4	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1
2.5	Suministro y cambio de bandas delanteras global	Juego	1
2.6	Suministro y cambio planta eléctrica	Unidad	1
3	BUS HINO		
3.1	Suministro y cambio kit reparación freno de ahogo	Kit	1
3.2	Suministro y cambio batería	Unidad	2
3.3	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3.4	Suministro y cambio de bandas frenos delanteros global	Juego	1
3.5	Suministro y cambio de pasadores y bujes muelle delanteros y traseros	Juego	1
3.6	Suministro de aceite de motor15w40	Garrafa	2
3.7	Suministro y cambio de correas motor	Juego	1
3.8	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2
4	VOLQUETA INTER		
4.1	Suministro de aceite motor	Garrafa	4
4.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	3
4.3	Suministro y cambio de baterías	Unidad	2
4.4	Suministro y cambio hojas principales muelles delanteros	Unidad	2
4.5	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles delanteros	Unidad	2
4.6	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	2
4.7	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	2
4.8	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	2
4.9	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	4
5	VOLQUETA KODIAK		
5.1	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	9
5.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	3
5.3	Revisión turbo alimentador (cambio de sensor de aire turbo, empaquetadura y rodamientos)	Global	1
5.4	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	2
5.5	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	2
5.6	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	2
5.7	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	4
5.8	Suministro y cambio arranque	Unidad	1
5.9	Suministro y cambio de bocines campanas, bloque, retenedores espárragos, rodillos, empaques. Ruedas traseras	Global	1
5.10	Suministro y cambio rines delanteros	Unidad	2
5.11	Fabricación cardan caja a transmisión	Unidad	1
5.12	Suministro y cambio de soporte con balinera cardan	Unidad	1
5.13	Suministro y cambio crucetas cardan	Unidad	2
5.14	Suministro y cambio bujes y pasadores muelles traseros	Global	1
6	COMPACTADOR INTER		
6.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
6.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1
7	VIBRO-COMPACTADOR		
7.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2
7.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2
8	RETRO J.C.B 2145		
8.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	3
8.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	4
8.3	Suministro y cambio mangueras hidráulicas	Unidad	2
8.4	Suministro y cambio de filtros de motor y sistema hidráulico	Kit	2
9	RETRO JCB 3CXC		
9.1	Suministro y cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	3
9.2	Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	3
9.3	Suministro y cambio de trampa de combustible	Unidad	3
9.4	Suministro y cambio de filtro de aire	Juego	3
9.5	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	3
9.6	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	2
9.7	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	5
9.8	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1
9.9	Suministro y cambio de mangueras hidráulicas	Unidad	2
10	TURBO N.P.R		
10.1	Suministro garrafas aceite de motor 15w40	Garrafa	3
10.2	Suministro cambio kit de filtros motor	Kit	3
10.3	Suministro y cambio bomba del embrague	Unidad	1
10.4	Suministro y cambio soportes caja	Juego	1
10.5	Suministro y cambio de baterías	Unidad	2
10.6	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	1
11	NISSAN FRONTIER		
11.1	Suministro de aceite motor	Galón	4
11.2	Suministro y cambio filtros	Kit	2
11.3	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	4
11.4	Suministro y cambio varilla de dirección	Unidad	1
11.5	Suministro y cambio brazo compensadore	Unidad	1
11.6	Suministro y cambio rotulas inferior	Unidad	2
11.7	Suministro y cambio rotulas superiores	Unidad	2

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11.8	Suministro y cambio cauchos barra estabilizadora	Unidad	2
11.9	Suministro y cambio bujes tijeras inferior	Unidad	4
11.10	Suministro y cambio kit de embrague	Unidad	1
11.11	Suministro y cambio de crucetas cardan	Unidad	3
11.12	Suministro y cambio del cardan de la 4x4	Unidad	1
11.13	Reconstruir puntas del chasis partes delanteras	Global	1
11.14	Suministro y cambio bujes tijeras superior	Unidad	4
11.15	Suministro y cambio muñecos barra estabilizadora	Unidad	2
12	AUTOMOVIL HONGOI		
12.1	Suministro y cambio de rotulas, bujes, muñecos, cauchos, amortiguadores suspensión delantera	Global	1
12.2	Reparación caja de dirección (empaquetadura y rectificar cilindro)	Global	1
13	TRACTOR MASSEY-FERGUSON		
13.1	Suministro de valvulina eje delantero	Garrafa	3
13.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	5
13.3	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	3
13.4	Suministro y cambio kit de filtros motor e hidráulico	Kit	3
13.5	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	4
13.6	Suministro y cambio piñones ruedas delanteras (4x4)	Unidad	6
13.7	Suministro y cambio rodamientos ruedas delanteras	Unidad	6
13.8	Suministro y cambio eje solar rueda delantera	Unidad	1
13.9	Suministro y cambio bomba hidráulica	Unidad	1

4.2 Diagnostico

El oferente seleccionado además del diagnóstico con que cuenta el municipio deberá realizar un diagnóstico inicial general de los vehículos relacionados para mantenimiento, con el fin de determinar el estado actual de mantenimiento de dichos vehículos.

De igual manera, al finalizar el plazo de ejecución contractual, deberá presentar un diagnóstico final del estado de los vehículos, el cual servirá como insumo para la planeación de futuros mantenimientos y permitirá verificar las condiciones de entrega, así como realizar un análisis comparativo del estado de los vehículos antes y después de la ejecución de las labores de mantenimiento.

Con el objeto de mantener una información real y permanente, el proveedor debe comprometerse a mantener los siguientes controles:

- Efectuar una completa revisión de los trabajos efectuados antes de que los vehículos salgan del taller.

4.3 Calidad de los repuestos

Los bienes y/o repuestos a suministrar que hacen parte de los servicios de mantenimiento incluidos en el cuadro anterior, deben ser nuevos, de primera calidad, de marcas originales o marcas reconocidas en el mercado colombiano, siempre que los mismos cuenten con las garantías necesarias y aseguren el correcto funcionamiento del vehículo sobre el que se realiza el mantenimiento, por lo cual deben ser garantizados y deben contar con el visto bueno del supervisor del futuro contrato designado por el municipio.

4.4 Personal

El oferente deberá contar con personal entrenado y certificado para el mantenimiento de vehículos relacionados con los tipos de vehículos objeto de la presente contratación, por lo cual los interesados en participar en el presente proceso, dentro de la propuesta deberán ofrecer el siguiente personal:

4.4.1 Profesional coordinador de taller

El personal ofrecido deberá acreditar el siguiente perfil:

- Acreditar formación académica como Ingeniero mecánico
- Experiencia general mínima certificada de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica mínima de ocho (8) meses como jefe y/o coordinador de taller.
- Deberá asumir compromiso con la ejecución del objeto contractual mínima del 50% del plazo del contrato

4.4.2 Profesional auxiliar de taller

El personal ofrecido deberá acreditar el siguiente perfil:

- Acreditar formación académica como Ingeniero mecánico
- Experiencia general mínima certificada de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica mínima certificada de tres (3) meses como profesional auxiliar y/o auxiliar de taller.
- Deberá asumir compromiso con la ejecución del objeto contractual mínima del 50% del plazo del contrato

4.4.3 Técnico mecánico

El personal ofrecido deberá acreditar el siguiente perfil:

- Acreditar formación técnica, cursos y/o certificaciones en áreas de mecánica automotriz, mecánica en motores Diesel y mantenimiento de maquinaria amarilla

- Experiencia mínima de cinco (5) años acreditable en diagnóstico y/o mantenimiento y/o reparación de vehículos y maquinaria
- Deberá asumir compromiso con la ejecución del objeto contractual mínima del 100% del plazo del contrato

4.5 Infraestructura

El oferente debe acreditar que dispone de la infraestructura para el servicio de mantenimiento, la cual debe incluir mínimo:

- Debe disponer de instalaciones debidamente cubiertas y contar con un sistema de seguridad que brinden protección a los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación.
- Las áreas deben ser independientes y suficientes para el desarrollo de las actividades.
- Bodega de almacenamiento
- Herramienta especializada para realizar este tipo de trabajo.
- Patio de mantenimiento correctivo

4.6 Equipos y herramientas

El oferente deberá acreditar y garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas y medios necesarios para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del presente proceso.

En la oferta presentada, el proponente deberá certificar que cuenta con el equipo mínimo requerido, comprometiéndose a mantener su disponibilidad continua y su adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, dentro de los cuales deberá incluir un vehículo idóneo para el transporte del personal técnico y de los equipos, el cual deberá contar con tarjeta de propiedad, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y revisión técnico-mecánica vigentes

4.7 Transporte

En el evento en que se requiera el traslado de los vehículos o la maquinaria a las instalaciones del oferente seleccionado, este deberá contar con los medios técnicos y logísticos necesarios para tal fin. En consecuencia, todos los costos asociados al traslado, así como las medidas de seguridad requeridas durante el mismo, serán asumidos directamente por el contratista.

Para estos casos, el contratista deberá disponer de dos (2) grúas tipo planchón o cama baja, según corresponda al tipo de vehículo o maquinaria a intervenir

4.8 Lugar de ejecución

Los servicios de mantenimiento y reparación a ejecutar se realizarán en el Municipio de Sutamarchán lugar donde se encuentran los vehículos o en el lugar que designe el contratista, para lo cual los costos que se generan o causen por transportar los bienes objeto del presente proceso, hasta el sitio de intervención designado por el contratista deberán ser asumidos directamente por este y no por el Municipio

4.9 Condiciones y especificaciones.

1. El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicios
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de los insumos, materiales y de los servicios de acuerdo a las normas establecidas.
5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo para cada sector a intervenir.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
7. Afiliar y cancelar los correspondientes aportes de seguridad social integral a la totalidad del personal ofrecido en la intervención del contrato, a partir del acta de inicio y hasta la entrega de las obras totalmente terminadas. Las personas que intervengan en la ejecución del trabajo deberán aparecer reportadas en las planillas del contratista y no en forma independiente.
8. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
9. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:

El proponente deberá contar con la autorización de la cámara de comercio respectiva para comprar y vender los servicios del presente proceso, así como las relacionadas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

6 Documentos técnicos

No se requieren para el presente proceso

7 La modalidad de selección del contratista y su justificación.

7.1 Modalidad.

El proceso se llevará a cabo por el proceso de Selección abreviada Menor cuantía de acuerdo con lo señalado en el literal b, del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

7.2 Justificación.

La escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada por Menor cuantía, por encontrase dentro de la excepción que se señala en el numeral 2 literal a, del artículo 2º, de la ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece:

> "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:….2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

De otra parte, el literal a, del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

> b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales….Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales

mensuales….Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

El proceso se realizará de forma presencial de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, en especial.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

El valor del proceso el cual asciende a ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda corriente colombiana COP ($189.999.989,00), equivalentes a 108.52 salarios mínimos legales de la presente vigencia, permite la selección del contratista al no superar el limite establecido en la ley 1150 de 2007 de 280 Salarios mínimos legales vigentes

8 El valor estimado del contrato y su justificación.

8.1 Valor.

El valor estimado del contrato es de ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda corriente colombiana COP ($189.999.989,00), equivalentes a 108.52 salarios mínimos legales de la presente vigencia

8.2 Justificación.

El valor estimado del contrato se calculó de acuerdo cotizaciones presentadas por proveedores de los servicios considerados, de lo cual se obtuvieron los siguientes datos:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
1	BUS HYUNDAI				
1.1	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	850.000,00	800.000,00	800.000,00
1.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1.190.000,00	1.166.200,00	1.166.200,00
1.3	Reparación del turbo alimentador (catrix, empaquetadura y bujes)	Global	1.844.500,00	1.785.000,00	1.785.000,00
1.4	Suministro y cambio llantas delanteras	Unidad	1.666.000,00	1.547.000,00	1.547.000,00
1.5	Suministro y cambio llantas traseras	Unidad	1.904.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00
1.6	Suministro de bandas de freno delanteros	Juego	1.190.000,00	1.071.000,00	1.071.000,00
1.7	Suministro de bandas de freno trasero	Juego	1.071.000,00	1.035.300,00	1.035.300,00
2	BUS CHEVROLET FRR				
2.1	Suministro y cambio motor de arranque	Unidad	2.023.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00
2.2	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	850.000,00	800.000,00	800.000,00
2.3	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1.428.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
2.4	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1.190.000,00	1.166.200,00	1.166.200,00
2.5	Suministro y cambio de bandas delanteras global	Juego	1.309.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
2.6	Suministro y cambio planta eléctrica	Unidad	2.380.000,00	2.023.000,00	2.023.000,00
3	BUS HINO		0	0	0,00
3.1	Suministro y cambio kit reparación freno de ahogo	Kit	1.190.000,00	1.106.700,00	1.106.700,00
3.2	Suministro y cambio batería	Unidad	1.154.300,00	1.130.500,00	1.130.500,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
3.3	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1.071.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00
3.4	Suministro y cambio de bandas frenos delanteros global	Juego	1.190.000,00	1.130.500,00	1.130.500,00
3.5	Suministro y cambio de pasadores y bujes muelle delanteros y traseros	Juego	1.547.000,00	1.428.000,00	1.428.000,00
3.6	Suministro de aceite de motor15w40	Garrafa	950.000,00	800.000,00	800.000,00
3.7	Suministro y cambio de correas motor	Juego	714.000,00	642.400,00	642.400,00
3.8	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1.309.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
4	VOLQUETA INTER				
4.1	Suministro de aceite motor	Garrafa	1.011.500,00	952.000,00	952.000,00
4.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	1.428.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
4.3	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1.142.400,00	1.071.000,00	1.071.000,00
4.4	Suministro y cambio hojas principales muelles delanteros	Unidad	1.428.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
4.5	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles delanteros	Unidad	1.190.000,00	1.166.200,00	1.166.200,00
4.6	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	642.600,00	595.000,00	595.000,00
4.7	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	1.309.000,00	1.249.500,00	1.249.500,00
4.8	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	1.071.000,00	952.000,00	952.000,00
4.9	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	59.500,00	47.600,00	47.600,00
5	VOLQUETA KODIAK				
5.1	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	1.130.500,00	952.000,00	952.000,00
5.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	1.428.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
5.3	Revisión turbo alimentador (cambio de sensor de aire	Global	2.975.000,00	2.880.990,00	2.880.990,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
	turbo, empaquetadura y rodamientos)				
5.4	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	773.500,00	654.500,00	654.500,00
5.5	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	1.428.000,00	1.344.700,00	1.344.700,00
5.6	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	1.059.100,00	1.023.400,00	1.023.400,00
5.7	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	59.500,00	47.600,00	47.600,00
5.8	Suministro y cambio arranque	Unidad	1.904.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00
5.9	Suministro y cambio de bocines campanas, bloque, retenedores espárragos, rodillos, empaques. Ruedas traseras	Global	10.710.000,00	8.925.000,00	8.925.000,00
5.10	Suministro y cambio rines delanteros	Unidad	833.000,00	773.500,00	773.500,00
5.11	Fabricación cardan caja a transmisión	Unidad	1.428.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
5.12	Suministro y cambio de soporte con balinera cardan	Unidad	714.000,00	595.000,00	595.000,00
5.13	Suministro y cambio crucetas cardan	Unidad	690.200,00	654.500,00	654.500,00
5.14	Suministro y cambio bujes y pasadores muelles traseros	Global	666.400,00	595.000,00	595.000,00
6	COMPACTADOR INTER				
6.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	890.000,00	800.000,00	800.000,00
6.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1.666.000,00	1.487.500,00	1.487.500,00
7	VIBRO-COMPACTADOR				
7.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	850.000,00	800.000,00	800.000,00
7.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1.428.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
8	RETRO J.C.B 2145				
8.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	1.000.000,00	950.000,00	950.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
8.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	900.000,00	850.000,00	850.000,00
8.3	Suministro y cambio mangueras hidráulicas	Unidad	476.000,00	416.500,00	416.500,00
8.4	Suministro y cambio de filtros de motor y sistema hidráulico	Kit	1.428.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
9	RETRO JCB 3CXC				
9.1	Suministro y cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	309.400,00	285.600,00	285.600,00
9.2	Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	321.300,00	297.500,00	297.500,00
9.3	Suministro y cambio de trampa de combustible	Unidad	416.500,00	357.000,00	357.000,00
9.4	Suministro y cambio de filtro de aire	Juego	714.000,00	595.000,00	595.000,00
9.5	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	1.000.000,00	900.000,00	900.000,00
9.6	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	547.400,00	476.000,00	476.000,00
9.7	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	900.000,00	850.000,00	850.000,00
9.8	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1.190.000,00	1.071.000,00	1.071.000,00
9.9	Suministro y cambio de mangueras hidráulicas	Unidad	535.500,00	464.100,00	464.100,00
10	TURBO N.P.R				
10.1	Suministro garrafas aceite de motor 15w40	Garrafa	950.000,00	800.000,00	800.000,00
10.2	Suministro cambio kit de filtros motor	Kit	1.190.000,00	1.166.200,00	1.166.200,00
10.3	Suministro y cambio bomba del embrague	Unidad	1.130.500,00	1.071.000,00	1.071.000,00
10.4	Suministro y cambio soportes caja	Juego	833.000,00	714.000,00	714.000,00
10.5	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1.130.500,00	1.071.000,00	1.071.000,00
10.6	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	900.000,00	850.000,00	850.000,00
11	NISSAN FRONTIER				
11.1	Suministro de aceite motor	Galón	240.000,00	230.000,00	230.000,00
11.2	Suministro y cambio filtros	Kit	773.500,00	714.000,00	714.000,00
11.3	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	476.000,00	416.500,00	416.500,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
11.4	Suministro y cambio varilla de dirección	Unidad	952.000,00	892.500,00	892.500,00
11.5	Suministro y cambio brazo compensadore	Unidad	416.500,00	380.800,00	380.800,00
11.6	Suministro y cambio rotulas inferior	Unidad	357.000,00	345.100,00	345.100,00
11.7	Suministro y cambio rotulas superiores	Unidad	476.000,00	416.500,00	416.500,00
11.8	Suministro y cambio cauchos barra estabilizadora	Unidad	95.200,00	83.300,00	83.300,00
11.9	Suministro y cambio bujes tijeras inferior	Unidad	154.700,00	142.800,00	142.800,00
11.10	Suministro y cambio kit de embrague	Unidad	1.666.000,00	1.586.999,00	1.586.999,00
11.11	Suministro y cambio de crucetas cardan	Unidad	357.000,00	297.500,00	297.500,00
11.12	Suministro y cambio del cardan de la 4x4	Unidad	2.737.000,00	2.380.000,00	2.380.000,00
11.13	Reconstruir puntas del chasis partes delanteras	Global	2.737.000,00	2.499.000,00	2.499.000,00
11.14	Suministro y cambio bujes tijeras superior	Unidad	166.600,00	154.700,00	154.700,00
11.15	Suministro y cambio muñecos barra estabilizadora	Unidad	119.000,00	107.100,00	107.100,00
12	AUTOMOVIL HONGOI				
12.1	Suministro y cambio de rotulas, bujes, muñecos, cauchos, amortiguadores suspensión delantera	Global	2.856.000,00	2.618.000,00	2.618.000,00
12.2	Reparación caja de dirección (empaquetadura y rectificar cilindro)	Global	1.666.000,00	1.642.200,00	1.642.200,00
13	TRACTOR MASSEY-FERGUSON				
13.1	Suministro de valvulina eje delantero	Garrafa	900.000,00	890.000,00	890.000,00
13.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	950.000,00	850.000,00	850.000,00
13.3	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	850.000,00	800.000,00	800.000,00
13.4	Suministro y cambio kit de filtros motor e hidráulico	Kit	2.023.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00
13.5	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	595.000,00	571.200,00	571.200,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor unitario proveedor uno	Valor unitario proveedor dos	Valor unitario seleccionado
13.6	Suministro y cambio piñones ruedas delanteras (4x4)	Unidad	904.400,00	833.000,00	833.000,00
13.7	Suministro y cambio rodamientos ruedas delanteras	Unidad	404.600,00	345.100,00	345.100,00
13.8	Suministro y cambio eje solar rueda delantera	Unidad	714.000,00	616.600,00	616.600,00
13.9	Suministro y cambio bomba hidráulica	Unidad	5.950.000,00	5.355.000,00	5.355.000,00

De acuerdo con lo anterior, se determinó el presupuesto oficial de la siguiente forma:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	BUS HYUNDAI				
1.1	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	2	800.000,00	1.600.000,00
1.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2	1.166.200,00	2.332.400,00
1.3	Reparación del turbo alimentador (catrix, empaquetadura y bujes)	Global	1	1.785.000,00	1.785.000,00
1.4	Suministro y cambio llantas delanteras	Unidad	2	1.547.000,00	3.094.000,00
1.5	Suministro y cambio llantas traseras	Unidad	4	1.785.000,00	7.140.000,00
1.6	Suministro de bandas de freno delanteros	Juego	1	1.071.000,00	1.071.000,00
1.7	Suministro de bandas de freno trasero	Juego	1	1.035.300,00	1.035.300,00
2	BUS CHEVROLET FRR				
2.1	Suministro y cambio motor de arranque	Unidad	1	1.785.000,00	1.785.000,00
2.2	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2	800.000,00	1.600.000,00
2.3	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2	1.309.000,00	2.618.000,00
2.4	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1	1.166.200,00	1.166.200,00

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2.5	Suministro y cambio de bandas delanteras global	Juego	1	1.190.000,00	1.190.000,00
2.6	Suministro y cambio planta eléctrica	Unidad	1	2.023.000,00	2.023.000,00
3	BUS HINO				
3.1	Suministro y cambio kit reparación freno de ahogo	Kit	1	1.106.700,00	1.106.700,00
3.2	Suministro y cambio batería	Unidad	2	1.130.500,00	2.261.000,00
3.3	Suministro y cambio de bandas frenos traseros global	Juego	1	1.011.500,00	1.011.500,00
3.4	Suministro y cambio de bandas frenos delanteros global	Juego	1	1.130.500,00	1.130.500,00
3.5	Suministro y cambio de pasadores y bujes muelle delanteros y traseros	Juego	1	1.428.000,00	1.428.000,00
3.6	Suministro de aceite de motor15w40	Garrafa	2	800.000,00	1.600.000,00
3.7	Suministro y cambio de correas motor	Juego	1	642.400,00	642.400,00
3.8	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2	1.190.000,00	2.380.000,00
4	VOLQUETA INTER				
4.1	Suministro de aceite motor	Garrafa	4	952.000,00	3.808.000,00
4.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	3	1.309.000,00	3.927.000,00
4.3	Suministro y cambio de baterías	Unidad	2	1.071.000,00	2.142.000,00
4.4	Suministro y cambio hojas principales muelles delanteros	Unidad	2	1.190.000,00	2.380.000,00
4.5	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles delanteros	Unidad	2	1.166.200,00	2.332.400,00
4.6	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	2	595.000,00	1.190.000,00
4.7	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	2	1.249.500,00	2.499.000,00
4.8	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	2	952.000,00	1.904.000,00

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4.9	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	4	47.600,00	190.400,00
5	VOLQUETA KODIAK				
5.1	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	9	952.000,00	8.568.000,00
5.2	Suministro y cambio de filtros de motor	Kit	3	1.309.000,00	3.927.000,00
5.3	Revisión turbo alimentador (cambio de sensor de aire turbo, empaquetadura y rodamientos)	Global	1	2.880.990,00	2.880.990,00
5.4	Suministro y cambio soportes muelles traseros	Unidad	2	654.500,00	1.309.000,00
5.5	Suministro y cambio hojas principales mulles traseros	Unidad	2	1.344.700,00	2.689.400,00
5.6	Suministro y cambio hojas auxiliares muelles traseros	Unidad	2	1.023.400,00	2.046.800,00
5.7	Suministro y cambio tornillos centrales muelles	Unidad	4	47.600,00	190.400,00
5.8	Suministro y cambio arranque	Unidad	1	1.785.000,00	1.785.000,00
5.9	Suministro y cambio de bocines campanas, bloque, retenedores espárragos, rodillos, empaques. Ruedas traseras	Global	1	8.925.000,00	8.925.000,00
5.10	Suministro y cambio rines delanteros	Unidad	2	773.500,00	1.547.000,00
5.11	Fabricación cardan caja a transmisión	Unidad	1	1.309.000,00	1.309.000,00
5.12	Suministro y cambio de soporte con balinera cardan	Unidad	1	595.000,00	595.000,00
5.13	Suministro y cambio crucetas cardan	Unidad	2	654.500,00	1.309.000,00
5.14	Suministro y cambio bujes y pasadores muelles traseros	Global	1	595.000,00	595.000,00
6	COMPACTADOR INTER				
6.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2	800.000,00	1.600.000,00

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
6.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	1	1.487.500,00	1.487.500,00
7	VIBRO-COMPACTADOR				
7.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	2	800.000,00	1.600.000,00
7.2	Suministro y cambio de filtros de motor (aceite, combustible, trampa de combustible y aire)	Kit	2	1.190.000,00	2.380.000,00
8	RETRO J.C.B 2145				
8.1	Suministro de aceite de motor 15w40	Garrafa	3	950.000,00	2.850.000,00
8.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	4	850.000,00	3.400.000,00
8.3	Suministro y cambio mangueras hidráulicas	Unidad	2	416.500,00	833.000,00
8.4	Suministro y cambio de filtros de motor y sistema hidráulico	Kit	2	1.309.000,00	2.618.000,00
9	RETRO JCB 3CXC				
9.1	Suministro y cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	3	285.600,00	856.800,00
9.2	Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	3	297.500,00	892.500,00
9.3	Suministro y cambio de trampa de combustible	Unidad	3	357.000,00	1.071.000,00
9.4	Suministro y cambio de filtro de aire	Juego	3	595.000,00	1.785.000,00
9.5	Suministro aceite de motor 15w40	Garrafa	3	900.000,00	2.700.000,00
9.6	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	2	476.000,00	952.000,00
9.7	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	5	850.000,00	4.250.000,00
9.8	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1	1.071.000,00	1.071.000,00
9.9	Suministro y cambio de mangueras hidráulicas	Unidad	2	464.100,00	928.200,00
10	TURBO N.P.R				

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
10.1	Suministro garrafas aceite de motor 15w40	Garrafa	3	800.000,00	2.400.000,00
10.2	Suministro cambio kit de filtros motor	Kit	3	1.166.200,00	3.498.600,00
10.3	Suministro y cambio bomba del embrague	Unidad	1	1.071.000,00	1.071.000,00
10.4	Suministro y cambio soportes caja	Juego	1	714.000,00	714.000,00
10.5	Suministro y cambio de baterías	Unidad	2	1.071.000,00	2.142.000,00
10.6	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	1	850.000,00	850.000,00
11	NISSAN FRONTIER				
11.1	Suministro de aceite motor	Galón	4	230.000,00	920.000,00
11.2	Suministro y cambio filtros	Kit	2	714.000,00	1.428.000,00
11.3	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	4	416.500,00	1.666.000,00
11.4	Suministro y cambio varilla de dirección	Unidad	1	892.500,00	892.500,00
11.5	Suministro y cambio brazo compensadore	Unidad	1	380.800,00	380.800,00
11.6	Suministro y cambio rotulas inferior	Unidad	2	345.100,00	690.200,00
11.7	Suministro y cambio rotulas superiores	Unidad	2	416.500,00	833.000,00
11.8	Suministro y cambio cauchos barra estabilizadora	Unidad	2	83.300,00	166.600,00
11.9	Suministro y cambio bujes tijeras inferior	Unidad	4	142.800,00	571.200,00
11.10	Suministro y cambio kit de embrague	Unidad	1	1.586.999,00	1.586.999,00
11.11	Suministro y cambio de crucetas cardan	Unidad	3	297.500,00	892.500,00
11.12	Suministro y cambio del cardan de la 4x4	Unidad	1	2.380.000,00	2.380.000,00
11.13	Reconstruir puntas del chasis partes delanteras	Global	1	2.499.000,00	2.499.000,00
11.14	Suministro y cambio bujes tijeras superior	Unidad	4	154.700,00	618.800,00

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
11.15	Suministro y cambio muñecos barra estabilizadora	Unidad	2	107.100,00	214.200,00
12	AUTOMOVIL HONGOI				
12.1	Suministro y cambio de rotulas, bujes, muñecos, cauchos, amortiguadores suspensión delantera	Global	1	2.618.000,00	2.618.000,00
12.2	Reparación caja de dirección (empaquetadura y rectificar cilindro)	Global	1	1.642.200,00	1.642.200,00
13	TRACTOR MASSEY-FERGUSON				
13.1	Suministro de valvulina eje delantero	Garrafa	3	890.000,00	2.670.000,00
13.2	Suministro de aceite hidráulico	Garrafa	5	850.000,00	4.250.000,00
13.3	Suministro de aceite motor 15w40	Garrafa	3	800.000,00	2.400.000,00
13.4	Suministro y cambio kit de filtros motor e hidráulico	Kit	3	1.785.000,00	5.355.000,00
13.5	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras	Unidad	4	571.200,00	2.284.800,00
13.6	Suministro y cambio piñones ruedas delanteras (4x4)	Unidad	6	833.000,00	4.998.000,00
13.7	Suministro y cambio rodamientos ruedas delanteras	Unidad	6	345.100,00	2.070.600,00
13.8	Suministro y cambio eje solar rueda delantera	Unidad	1	616.600,00	616.600,00
13.9	Suministro y cambio bomba hidráulica	Unidad	1	5.355.000,00	5.355.000,00
TOTAL					189.999.989,00

8.3 Plazo de ejecución y vigencia

El plazo de ejecución es de cinco (05) meses, contados a partir de la designación del supervisor, así como la suscripción del acta de inicio y una vigencia de cuatro (04) meses a partir de la terminación del contrato.

8.4 Disponibilidad presupuestal

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para efectuar la contratación, según certificado de

disponibilidad presupuestal número 2026010054 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de $190.000.000.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.1.2.02.02.008.6 denominada "servicios de mantenimiento" por valor de $20.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.01.01.1 denominada Subprograma "Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar" por valor de $40.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.03.01.1 denominada "Subprograma mantenimiento periódico o rutinario de la red vial terciaria" por valor de $100.000.000.00 y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.04.02.2 denominada "Subprograma productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo" por valor de $30.000.000.00

8.5 Forma de Pago

Para la forma de pago se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se pagarán actas parciales hasta completar un 90%, de acuerdo con los suministros realizados debidamente avalados por el supervisor designado en el contrato
2. El restante 10% del valor total del contrato se pagará previa suscripción del acta de liquidación

9 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

En la selección del ejecutor del proyecto se permitirá la participación de personas naturales o jurídicas, y organizaciones permitidas por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las cuales presentarán una serie de requisitos que permitirán ser habilitados y posteriormente evaluadas las propuestas, para lo cual también se tendrá en cuenta lo establecido en Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

Artículo 2.2.1.1.2.2.6:

> "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".

9.1 Requisitos habilitantes

Capacidad Jurídica**:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan estado obrando comercialmente en el país; agremiaciones, organizaciones y asociaciones permitidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y sus integrantes deben acreditar la exigencia

realizada para personas jurídicas o naturales, La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

Condiciones de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante tres contratos suscritos con el Estado o empresa privada, en la ejecución de servicios idénticos a las que trata el presente proceso, determinada en el análisis del sector de acuerdo con el estudio de la demanda, cuya cuantía sea igual o superior al 200% del valor estimado del contrato

Capacidad Financiera: El Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros mínimos establecidos que permitan garantizar la viabilidad financiera del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponente, así.

1. Índice de liquidez: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 2.6
2. Índice de endeudamiento: el índice reportado en el RUP, debe ser menor o igual a 0.6
3. Razón de cobertura de intereses: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 21.1 o indeterminado

Capacidad organizacional: El Proponente debe cumplir mínimo con los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos, teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes, así.

1. Rentabilidad del patrimonio: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 0.14
2. Rentabilidad del activo: el índice reportado en el RUP, debe ser Mayor o igual a 0.11

10 **El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo**

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, y establecidos en la siguiente matriz:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuando?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis económico del mercado inadecuado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis técnico del mercado poco inadecuado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis regulatorio del mercado poco inadecuado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
4	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la oferta del proceso mal enfocado	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la demanda del proceso mal enfocado	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
6	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Errónea determinación de la participación de medianas y pequeñas empresas	Violación a la Ley 816	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones
7	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Incumplimiento de la Ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 sobre apoyo a la industria nacional	No participación de Mipymes	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	26/02/2026	Diario
																			Observaciones	Observaciones

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	4	2	2	2	2	2	4
Impacto		1	2	1	1	1	1	1	2
Probabilidad		1	2	1	1	1	1	1	2
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Investigaciones disciplinarias	Sobrecostos	No concurrencia	Investigaciones disciplinarias	Mala ejecución del objeto contractual	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Cambio de condiciones contractuales
Descripción		Errónea estudio de los acuerdos de tratado internacional para su participación en el proceso	Análisis de riesgos desacertado	Requisitos habilitantes mal determinados	Etapas del proceso mal determinadas	Carencia e estudios y diseños	Modalidad de contratación inadecuada	Determinacion de la contratacion por acuerdo precio marco	El valor estimado del contrato es acorde con el mercado
Tipo		Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
N°		8	9	10	11	12	13	14	15

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	26/02/2026	10/03/2026	10/03/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Comité	Comité
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Cambio de condiciones contractuales	Siniestralidad de garantías	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Incumplimiento del contrato	Consolidación de pliegos y propuesta mal presentada	Publicación tardía de los documentos del proceso
Descripción		El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el	Cambio situación política	Cambio políticas gubernamentale s	Cambio de recursos sociales	Obtención de recursos financieros	Medios de comunicación acertados para interrelación con oferentes	Acceso adecuado a los medios de publicación
Tipo		Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos financieros	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección
Fuente		Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
Clase		Especifico	Especifico	General	General	General	Especifico	Especifico	Especifico
N°		16	17	18	19	20	21	22	23

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026	10/03/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	4	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	2	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	2	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posibles actos de corrupción	Posibles actos de corrupción	Suspensión del proceso	Variación en los documentos de selección	Variación en los documentos de selección
Descripción		Colusión	Comité capaz para determinar el mejor oferente	Ofertas artificialmente bajas	Cumplimiento de las etapas del proceso de acuerdo con el cronograma	Suficiencia de tiempo para preparar la propuesta	Presentación de documentos falsos	Cambio situación política	Cambio políticas gubernamentales
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos financieros	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos
Etapa		Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General
N°		24	25	26	27	28	29	30	31

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		10/03/2026	10/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Comité	Comité	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación en los documentos de selección	No presentación de ofertas	Retraso en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	Proceso declarado invalido	Retraso en la iniciación del contrato	Retraso en la iniciación del contrato
Descripción		Cambio de condiciones sociales	Inadecuados procesos , procedimientos, parámetros, sistemas de información tecnológicos	No se suscriba el contrato	No presentación de las pólizas	El alcalde revoque los actos de adjudicación	No se designe interventor y/o supervisor	No suscribir acta de inicio
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos regulatorios	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos
Etapa		Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo
Clase		General	General	General	General	Especifico	Especifico	Especifico
N°		32	33	34	35	36	37	38

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Contratista
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Suspensión del contrato	Variación en los costos	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Incremento de los precios unitarios	Desequlibrio contractual	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales
Descripción		Cambio políticas gubermamentales	Cambio de condiciones sociales	Extensión de plazo inicial	políticas financieras (plazos, garantías, contra garantías, reñnanciaciones, etc.)	Cambio de condiciones del mercado	El cambio climatico afecta la ejecución	Cambios tarifarios
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos financieros	Riesgos financieros	Riesgos de la naturaleza	Riesgos regulatorios
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Fuente		Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Clase		General	General	Especifico	General	Especifico	Especifico	General
N°		39	40	41	42	43	44	45

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el monitoreo?	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Oficio	Oficio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	14/08/2026	12/12/2026	12/12/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Alcaldia - Supervision	Alcaldia - Supervision
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	4	4
Impacto		1	1	1	1	1	1	2	2
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	2	2
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Suspensión del contrato	Suspensión del contrato	Incremento de los costos	Incremento de los costos	Procesos sancionatorios	Procesos sancionatorios
Descripción		Cambio en los regímenes especiales (seguridad social, SMMLV, etc.)	Cambio en las normas de calidad o técnicas relacionadas con el objeto contractual	Fallos en las telecomunicaciones	Suspensión de servicios públicos	Nuevas tecnologías	Obsolescencia tecnológica	No se liquida el contrato dentro del plazo establecido en el contrato	No se liquida el contrato dentro delos plazos contemplados en la Ley 1150 de 2007
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos regulatorios	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Liquidación	Liquidación
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Clase		General	General	General	General	General	General	Especifico	Especifico
N°		46	47	48	49	50	51	52	53

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Categoría	Valoración del riesgo	Impacto	Probabilidad				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad. Cuándo?
54	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro de los plazos contemplados en la Ley 80 de 1993	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	Riesgo bajo	2	1	1	No	Alcaldia - Supervision	12/12/2026	Oficio	Diario
55	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	La póliza de estabilidad o calidad no ampara las condiciones requeridas para liquidar el contrato	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	Riesgo bajo	2	1	1	No	Alcaldia - Supervision	12/12/2026	Oficio	Diario
56	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	No se cancelaron fiducias , cuentas bancarias o no se reintegraron los imprevistos	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	Riesgo bajo	2	1	1	No	Alcaldia - Supervision	12/12/2026	Oficio	Diario
57	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	Los imprevistos sosistmtuos no fueron contemplados y autorizados por la administración	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	Riesgo bajo	2	1	1	No	Alcaldia - Supervision	12/12/2026	Oficio	Diario
58	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	liquidación unilateral	Investigaciones penales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	Riesgo bajo	2	1	1	No	Alcaldia - Supervision	12/12/2026	Oficio	Diario

En la elaboración de la anterior matriz se aplicaron los diferentes criterios establecidos en el documento editado por Colombia Compra eficiente denominado " Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" , así como la determinación única de los riesgos para el presente proceso.

11 Garantías contractuales.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

11.1 Garantía en el proceso de selección

Trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida antes del plazo para cerrar el proceso.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 10% del valor de la oferta económica presentada por el oferente
- La vigencia de la garantía deberá estar comprendida desde la fecha de presentación de la Oferta y tres (03) meses

11.2 Garantía en la contratación.

Se trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia para el amparo de los siguientes riesgos contractuales:

11.2.1 Garantía de Cumplimiento.

El contratista seleccionado y adjudicatario del contrato deberán presentar un contrato de seguro contenido en una póliza, suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -

- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

Los amparos que debe cubrir la póliza son los siguientes:

11.2.1.1 Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

11.2.1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

11.2.1.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del contrato

- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

11.2.1.4 Calidad del servicio.

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

11.2.2 Responsabilidad civil extracontractual:

Esta garantía deberá proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 200 SMMLV del 2026
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato

12 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", delo cual se concluye:

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional

El presente documento es elaborado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Reviso: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal